

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

37**MADRID NÚMERO 42****EDICTO**

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario en sustitución del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 162 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 23 de mayo de 2012.—Vistos por mí, don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 162 de 2012, sobre hurto-amenazas, en virtud de denuncia, en los que ha sido parte el señor fiscal, y como intervinientes, el denunciante don Shangting Lin y la denunciada doña Inés Roca Ramírez, conforme a las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Inés Roca Ramírez de la falta por la que fue denunciada, declarando de oficio las costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Inés Roca Ramírez expido la presente en Madrid, a 24 de mayo de 2012.—El secretario (firmado).

(03/19.656/12)